



Resolución Jefatural N° 342 -2001-AGN/J

Lima, 26 OCT. 2001

Vistos, los documentos referente a los beneficios sociales a otorgar a ex-servidora;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2001-AGN/J, se da término, a partir del 09 de agosto del 2001, a los servicios prestados en la Administración Pública por doña Georgina Carmela ANTICONA SOTOMAYOR, Técnico en Abogacía II, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, por causal de renuncia, exonerándole del plazo de ley la presentación de su renuncia;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe Escalafonario N° 009-2001-AGN-OTA/OP/ESC) y la liquidación practicada (Informe de Liquidación N° 010-2001-AGN-OTA/OP/LIQ), la citada ex-servidora ingresó a la Administración Pública el 15 de diciembre de 1989, acreditando al 08 de agosto del 2001, un total de once (11) años, cuatro (04) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, el cálculo de la compensación por tiempo de servicios acreditados, corresponde otorgar de acuerdo al inciso c) del Artículo 54 ° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por Ley N° 25224 y la compensación vacacional que comprende las vacaciones trancas y las vacaciones no gozadas se ha calculado en base al Dictamen Dirimente N° 008-2000-JUS-DNAJ-DDJ del Ministerio de Justicia, en el que diferencia los montos a otorgarse entre tales conceptos;

Que, por consiguiente se le debe otorgar a la mencionada ex- servidora los beneficios de Ley antes mencionados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña **Georgina Carmela ANTICONA SOTOMAYOR**, Nivel STA, ex – Técnico en Abogacía II, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, por **Remuneración Compensatoria por el Tiempo de Servicios**, el importe de **Ciento Treinta y Dos con 99/100 Nuevos Soles (S/. 132.99)**, como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado, al 08 de Agosto del 2001.

1.



1. 343
UNGA-1005-2001-AGN

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, a la citada ex – servidora, como **Compensación Vacacional**, el importe de Doscientos Cincuenta y Tres con 57/100 Nuevos Soles (S/253.57), correspondiente a los días pendientes de vacaciones del Período 2001 (**Vacaciones No Gozadas**).



ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa : 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13. Gastos Variables y Ocasionales, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Doris Argomedo

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas

JEFA (e)

del Archivo General de la Nación

